

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2022/CMDPN

Punta Negra, 26 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, expresado en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico y corresponde al Concejo Municipal la función normativa, la cual se ejerce a través de Ordenanzas, las que tienen rango de Ley, conforme al numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las cuales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que el Artículo 14° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias, establece que la actualización de valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anualmente;

Que la Cuarta Disposición Final del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, establece que las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de enero de cada ejercicio;

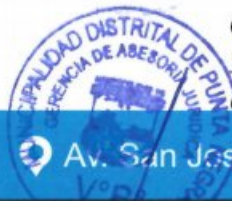
Que, a través de la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 26 de agosto de 2021, se establece la ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima.

Que el servicio municipal de Emisión Mecanizada de Valores para el Contribuyente consiste en la actualización de valores, determinación de tributos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio;

Que, mediante Informe N°0235-2022-SGRRFT-GAT/MDPN, de fecha 19 de Julio del 2022, la Subgerencia de Recaudación, Registro y Fiscalización Tributaria, remite el proyecto de Ordenanza que establece el monto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavalúo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N°051-2022-GAT/MDPN, de fecha 19 de julio del 2022, la Gerencia de Administración Tributaria, remite los actuados a la Gerencia Municipal, a efectos que solicita la respectiva opinión legal;

Que, mediante Informe N° 241-2022-GAJ/MDPN, de fecha 19 de Julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta VIABLE el proyecto de Ordenanza que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

declaración jurada de autoevaluó y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2023;

Que, mediante Informe N°053-2022-GAT/MDPN, de fecha 22 de julio del 2022, la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, remite los actuados a la Gerencia Municipal, según la Normativa N°001-006-00000015;

Que, mediante Provedo N°512-2022-GM/MDPN, de fecha 25 de julio del 2022, la Gerencia Municipal requiere que se remita a los miembros de Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la declaración jurada de autoevaluó y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2023;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO POR UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL MONTO DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023; el mismo que consta de cuatro (04) Artículos, y cuatro (04) Disposiciones transitorias y finales; cuyo texto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de sus competencias funcionales.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación del Acuerdo de Concejo en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



 01 231 5365